

Información de Trámite

Nombre Trámite	ENTREGA DE CLAVE DE EMPLEADOR DE ACCESO AL PORTAL IESS
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a entregar una clave de acceso del portal de servicios al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que requieren la clave de empleador para uso del portal web institucional, conforme el siguiente detalle:

Beneficiario persona natural: Empleador independiente o empleador doméstico

Beneficiario persona jurídica: Empresas e instituciones públicas o privadas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Clave de empleador de acceso al portal IESS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de entrega de clave y Acuerdo de responsabilidad y uso de la información
2. Cédula de identidad o ciudadanía.
3. Turno de atención.

Requisitos Específicos:

Requisitos alternativos:

1. Pasaporte o visa, con código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

Requisitos adicionales:

1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) (sólo registre correctamente en la solicitud).
2. Calificación Artesanal: Aplica para artesanos calificados en la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
3. Acuerdo Ministerial: Aplica para artesanos calificados en el Ministerio de Producción, Comercio, Exterior e Inversiones.
4. Poder notarial: Aplica en casos de ausentismo del representante legal, empleador independiente o empleador de servicio doméstico, mediante la delegación a un apoderado.
5. Sentencia ejecutoriada (curador por interdicción): Aplica en caso de que exista una sentencia ejecutoriada por juez competente para un curador por interdicción.

¿Cómo hago el trámite?

IMPORTANTE: Previo a la entrega de la clave de empleador, realice el trámite de registro de nuevo empleador, y generar la solicitud de entrega de clave.

El solicitante podrá realizar el trámite mediante una de los siguientes canales de atención:

OPCIÓN 1: VIRTUAL

1. Ingresar al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites'.
2. Ingresar el número de cédula o código de identificación para extranjero del representante legal, empleador independiente o empleador de servicio doméstico y elija la **PROVINCIA** de nacimiento, ingrese el **SECTOR**, en **CATEGORÍA** seleccione Trámite y en **REQUERIMIENTO** seleccione "Entrega de clave de empleador de acceso al portal IESS", ingrese los requisitos y en el

campo MENSAJE detalle su requerimiento.

3. Cargar la solicitud de entrega de clave y acuerdo de responsabilidad y uso de la información, generado desde el portal web, con todos los campos completos y firmada de manera electrónica por el representante legal, empleador independiente o empleador de servicio doméstico.

NOTA: No se aceptarán solicitudes escaneadas ni firmadas de forma manuscrita.

4. Cargar el documento de identidad del representante legal, empleador independiente o empleador de servicio doméstico, según corresponda:

- Cédula de identidad o ciudadanía; o
- Pasaporte o visa, para ciudadanos extranjeros registrados en el IESS con código de identificación para extranjero que no tienen cédula de identidad.

5. Aplica solo para Artesanos Calificados, cargar la Calificación Artesanal o Acuerdo ministerial emitida por la Junta Nacional de Defensa del Artesano o el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, según corresponda.

6. Si el ingreso del trámite fue exitoso, el sistema generará un número de trámite.

7. Si los requisitos cumplen con los parámetros técnicos establecidos, recibirá la clave de empleador en el correo electrónico registrado. Caso contrario, se notificará la imposibilidad de atender la solicitud.

IMPORTANTE: Con el fin de evitar ciberdelitos o suplantación de identidad, no se aceptarán documentos ilegibles, solicitudes con enmendaduras, firmas electrónicas manipuladas (corte y pegado) o información incompleta en cualquier campo obligatorio.

OPCIÓN 2: PRESENCIAL

1. Para realizar el trámite en un Centro de Atención Universal del IESS, dentro del horario de atención establecido, el turno debe generarse obligatoriamente a nombre de la persona a ser atendida, ya sea el representante legal, empleador independiente, empleador de servicio doméstico, apoderado, tercero autorizado o curador por interdicción. Para ello, se deberá obtener previamente el turno en línea conforme al siguiente procedimiento:

- a. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, 'Turnos para atención ciudadana', y seleccione "Generar turno". Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-onlinea-web/>
- b. Ingrese el número de identidad o código de identificación para extranjero de la persona que realizará el trámite, seleccione el ícono "Buscar".
- c. Ingrese el correo electrónico y el número de contacto celular, si los datos son correctos, dé clic en "Siguiente".
- d. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
- e. Ingrese el código enviado al correo electrónico registrado, de clic en

'Verificar'.

f. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Entrega de clave de empleador de acceso al portal IESS' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".

g. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Si".

h. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar".

NOTA: Si el solicitante (representante legal, empleador independiente o empleador de servicio doméstico), el tercero autorizado, apoderado o curador pertenece a algún grupo vulnerable (personas de tercera edad, con discapacidad, mujeres embarazadas) no necesita generar un turno en línea. Puede solicitar el turno directamente de manera presencial en el Centro de Atención Universal del IESS, a nombre del solicitante.

2. Acudir al Centro de Atención Universal del IESS y presentar física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde el portal web del IESS.

3. Presentar la solicitud de entrega de clave y Acuerdo de responsabilidad y uso de la información, generado desde el portal web, con todos los campos completos y firmada de manera manuscrita por el representante legal, empleador independiente, empleador de servicio doméstico, apoderado o curador.

NOTAS:

- No se aceptarán solicitudes con firma electrónica.

- Si el trámite es presentado por un tercero, el empleador y el autorizado deberán completar y suscribir el campo "Autorización de Retiro de Contraseña". El tercero autorizado deberá presentar el original de su documento de identidad (a. cédula de identidad o ciudadanía; o, b. código de identificación para extranjero y pasaporte o visa).

- El tercero autorizado deberá contar obligatoriamente con cédula de identidad o ciudadanía; o código de identificación para extranjero, cuyo número será indispensable para su verificación en el sistema del IESS y para la emisión de la clave.

4. Presentar el documento de identidad del representante legal, empleador independiente o empleador de servicio doméstico, según corresponda:

- Para ciudadanos ecuatorianos o extranjeros con cédula de identidad o ciudadanía: Formato físico o digital a través del aplicativo "GOB.EC" de la cédula de identidad o ciudadanía; o

- Para ciudadanos extranjeros registrados en el IESS con código de identificación para extranjero sin cédula de identidad o ciudadanía: Pasaporte o visa original vigente.

5. Aplica solo para Artesanos Calificados, entregar una copia simple de la Calificación Artesanal o del Acuerdo ministerial emitida por la Junta Nacional de Defensa del Artesano o el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e

Inversiones, según corresponda.

6. Aplica en caso de apoderado, presentar original o copia del poder notarial otorgado por el representante legal, empleador independiente o empleador de servicio doméstico previamente validado por la Coordinación/Unidad Provincial de Asesoría Jurídica del IESS.

7. Aplica en caso de curador por interdicción, entregar copia simple de la sentencia ejecutoriada emitida por juez competente, previamente validado y sumillado por la Coordinación/Unidad Provincial de Asesoría Jurídica del IESS.

8. Una vez entregada la documentación, recibir la impresión de la clave de empleador.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Centros de Atención Universal: De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

Virtual: 24 horas.

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículos: 14.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g. 3.1.1.1., literales: a, b, i, l..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	6912
2026	04	0	7808
2026	03	4	8330
2026	02	2	7299
2026	01	2	8886
2025	12	5	9942
2025	11	0	9758
2025	10	2	10215
2025	09	0	9892
2025	08	0	5957
2025	07	1	8264
2025	06	0	8591
2025	05	1	7936
2025	04	2	7782
2025	03	0	7999
2025	02	2	9127
2025	01	0	9060
2024	12	0	4438
2024	11	1	5394
2024	10	0	6265
2024	09	1	3868
2024	08	1	5680
2024	07	2	7112

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	1	7665
2024	05	32	8958
2024	04	0	5980
2024	03	1	8695
2024	02	0	7511
2024	01	1	7473